



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 095 quince (15) de junio del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-002-2021-00195-01	ORDINARIO	14-06-2022	GEOBANI VANEGAS BLANCO	PALMAS OLEAGINOSAS DEL MAGDALENA S.A.S. – PADELMA S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 197
2	47-001-31-05-003-2021-00205-01	ORDINARIO	14-06-2022	RICARDO PINEDO GUTIERREZ DE PIÑERES	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de Junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 191
3	47-001-31-05-002-2021-00242-01	ORDINARIO	14-06-2022	VIVIANA SOFIA BOVEA VILLARRAGA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 199
4	47-001-31-05-002-2021-00316-01	ORDINARIO	14-06-2022	LILIANA MARTÍNEZ GARCÍA Y OTROS	ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A-	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 198

					ESIMED S.A, MEDIMAS EPS S.A.S, SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD-ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN Y CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN	la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
5	47-245-31-05-001-2022-00014-01	ORDINARIO	14-06-2022	SAMIR ALFONSO RANGEL QUINTERO	INVERSIONES GOMEZ A. S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 196
6	47-189-31-05-001-2021-00134-01	FUERO SINDICAL	14-06-2022	BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA S.A.	LINA VANNESA CARDOZO GALVIS	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 211
7	47-001-31-05-005-2021-00318-01	ORDINARIO	14-06-2022	LUZ ESTELA ROMERO FORERO	FUNDACIÓN MUSEO BOLIVARIANO DE ARTE CONTEMPORANEO SAN PEDRO ALEJANDRINO.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 194
8	47-001-31-05-004-2017-00020-03	EJECUTIVO	14-06-2022	EMMA ROSA DAU GOYES Y DANIELA CAROLINA PANTOJA DAU	PROTECCION S.A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 193

9	47-001-31-05-005-2021-00413-01	ORDINARIO	14-06-2022	MARÍA LUZ DARY CIRO RINCÓN	COLPENSIONES, PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A Y PROTECCIÓN S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 195
10	47-001-31-05-003-2016-00199-02	ORDINARIO	14-06-2022	JORGE EDUARDO HADECHINY HERNADNEZ	COLPENSIONES Y AFP PORVENIR S.A. ACUMULADO PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RAD 11001310501520170 033800, SEGUIDO POR DRUMMOND LTD CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y LITISCONSORTE NECESARIO AFP PORVENIR S.A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 192
11	47-001-31-05-002-2021-00172-01	ORDINARIO	14-06-2022	ENRIQUE BORNACHERA CORREA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 200
12	47-245-31-05-001-2021-00144-01	EJECUTIVO	14-06-2022	PETRONA QUEVEDO MANCERA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN ZENÓN	Señálese fecha de decisión para el día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.52 F. 59
13	47-001-31-05-002-2021-00008-01	ORDINARIO	14-06-2022	RICARDO SEGUNDO ARROYO OSPINO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARÍA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.	DR. LAFAURIE PACHECO	L.51 F 108

						Señálese fecha de decisión para el día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022). Ver Auto		
14	47-001-41-05-001-2019-00293-01	ORDINARIO	14-06-2022	ANA DOLORES CHAMORRO CORONEL	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARÍA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022). Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 273
15	47-001-31-05-001-2019-00292-01	ORDINARIO	14-06-2022	CARLOS JULIO ARENAS GOMEZ S.A.	COLPENSIONES y PROTECCIÓN	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARÍA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022). Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 437
16	47-001-31-05-003-2019-00266-01	ORDINARIO	14-06-2022	PAULINA VUELVAS MEDINA	AGROPECUARIA EL MAYOR S.A.S.- AGROMAYOR S.A.S.	Señálese fecha de decisión para el día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.51 F 103
17	47-001-31-05-003-2019-00097-01	ORDINARIO	14-06-2022	NELLY ESTHER CANTILLO PERTUZ .	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARÍA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022). Ver Auto</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.51 F 102

18	47-001-31-05-001-2018-00120-02	EJECUTIVO	14-06-2022	NUBIA ESTHER OSPINO OLIVEROS	COLPENSIONES	Señálese fecha de decisión para el día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.52 F. 99
19	47-245-31-05-001-2018-00012-01	ORDINARIO	14-06-2022	LENNER MIGUEL MEJIA RUA	EMPRESA KAGUA SUR S.A.S E.S.P , EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DEL BANCO y llamada en garantia SURAMERICANA S.A.	Señálese fecha de decisión para el día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F490
20	47-001-31-05-002-2017-00448-02	EJECUTIVO	14-06-2022	EDGAR EMILIO LAPEIRA OJEDA	COLPENSIONES	Señálese fecha de decisión para el día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 549
21	47-001-31-05-004-2019-00298-02	EJECUTIVO	14-06-2022	ALBEIRO DE JESUS MAZO	COLPENSIONES	PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes por el término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dr. CHAVEZ NIÑO	L. 52 F 252
22	47-189-31-05-001-2019-00266-01	ORDINARIO	14-06-2022	GIOVANYS RAFAEL CASTRILLO HERNANDEZ	CARLOS ARTURO ZORRILLA GUERRERO	Señálese fecha de decisión para el día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.52 F. 105
23	47-001-31-05-003-2017-00018-01	ORDINARIO	14-06-2022	GREIS NAYARID SUAREZ SEVILLA	PORVENIR S.A Y OTROS	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y al surtir ante esta instancia las apelaciones interpuestas por los apoderados judiciales de la parte demandante y la Interviniente Ad Excludendum, se ordena correr traslado a dichas partes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 428
24	47-001-31-05-002-2019-00103-01	ORDINARIO	14-06-2022	HERLINDA ROSA ELITIN PABA	EMPRESARIOS ASOCIADOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - AOSMAR S.A EN LIQUIDACIÓN Y LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.	Admitase la apelación interpuesta por las apoderadas de la parte demandante HERLINDA ROSA ELITIN PABA y de la parte demandada EMPRESARIOS ASOCIADOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - AOSMAR S.A EN LIQUIDACIÓN Y LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 239

25	47-001-31-05-002-2020-00074-01	ORDINARIO	14-06-2022	DAVID MANUEL HERNANDEZ CARDENAS	CONTRATOS OPERACIONES Y OBRAS S.A.S - CONOBRAS	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante DAVID MANUEL HERNANDEZ CARDENAS. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 236
26	47-001-31-05-002-2021-00017-01	ORDINARIO	14-06-2022	HERNANDO MARTELO CARABALLO	PALMARES HDB S.A.S.	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de la parte demandante HERNANDO MARTELO CARABALLO y de la parte demandada PALMARES HDB S.A.S. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 235
27	47-288-31-05-001-2021-00032-01	ORDINARIO	14-06-2022	ESTEBAN DIAZ MORA	BANATERRA S.A.S	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante ESTEBAN DIAZ MORA. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 241
28	47-001-31-05-002-2021-00118-01	ORDINARIO	14-06-2022	ABRAHAM FAROUK ZAWADY ISAZA.	GUSTAVO MANUEL ORTEGA, SUN VACATION MARKETING S.A. COMERCIALIZADORA GOLDEN RESORT S.A. Y LATINOAMERICAN TRAVEL INCENTIVES SAS	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de las partes demandadas SUN VACATION CLUB MARKETING S.A, COMERCIALIZADORA GOLDEN RESORTS S.A Y LATINOAMERICAN TRAVEL INCENTIVES SAS. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 237
29	47-001-31-05-002- <u>2021-00159</u> -01	ORDINARIO	14-06-2022	JOSE MANUEL PALACIO ROMERO en representación de su hermana ANA KATERINE PALACIO ROMERO .	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 238
30	47-001-31-05-002-2021-00178-01	ORDINARIO	14-06-2022	FRANCISCO JAVIER GARCERANT VILLEGAS	CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL CARIBE - CEDELCA	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL CARIBE - CEDELCA. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 233
31	47-001-31-05-002-2021-00192-01	ORDINARIO	14-06-2022	JORGE LUIS JUDEX AVENDAÑO	COLPENSIONES, PPRVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de las partes demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 234
32	47-001-31-05-005-2019-00177-02	ORDINARIO	14-06-2022	VICENTE MANUEL MUSA CASTILLO	COLPENSIONES y PORVENIR SA	PRIMERO: INADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la demandada PORVENIR S.A. contra el auto de fecha 24 de marzo de 2022, dictado por el Juzgado Quinto Laboral Del Circuito De Santa Marta, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: Sin Costas en esta instancia. TERCERO: Por secretaría remítase el presente expediente al juzgado de origen, para lo de su competencia.. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F.240

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy quince (15) de junio de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA